



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FACULTAD DE DERECHO**

**PROGRAMA DEL CURSO
DE-2007
PRINCIPIOS DE DERECHO PRIVADO II**

Nivel de la carrera:	Segundo año
Créditos:	02
Año:	2020
Ciclo:	II
Requisitos y Correquisitos	DE-2001 Principios de Derecho Privado I
Lecciones: Martes de 17:00 a 20:50 hrs	Aula: No aplica

Horario Atención Estudiantes: Miércoles de 17:00 a 19:00

Lugar: Por medios tecnológicos: Whats app, llamadas telefónicas, etc.

Docente: María Celia Bonilla Callejas

Correo electrónico: mceliabonilla@gmail.com / maria.bonillacallejas@ucr.ac.cr

Misión ⁽¹⁾

La misión de la Facultad de Derecho consiste en formar a los futuros profesionales en ciencias jurídicas mediante modernas metodologías de enseñanza-aprendizaje que conjuguen los principales ejes de sustentación del quehacer universitario: la acción social, la docencia y la investigación; y herramientas de otras ciencias y saberes, con una perspectiva de interdisciplinaridad y regionalización, en diferentes contextos nacionales e internacionales.

La Facultad de Derecho asume el compromiso de adecuar sus estrategias en el proceso de enseñanza-aprendizaje, a los cambios producto de la evolución de las ideas y de los avances tecnológicos, así como a las nuevas necesidades que surjan como resultado de las modificaciones que la humanidad y el planeta experimentan. Para adecuar esas estrategias, la Facultad de Derecho se ajustará a las verdades científicas más reconocidas y al valor de la dignidad humana de nuestra civilización.

Visión ⁽²⁾

¹ Plan de Desarrollo Estratégico 2017-2022 Facultad de Derecho

² Plan de Desarrollo Estratégico 2017-2022 Facultad de Derecho



La Facultad de Derecho promoverá una visión crítica del fenómeno socio-jurídico e integrará en su malla curricular y su metodología de enseñanza prácticas y saberes de otras ciencias que enriquezcan el acervo profesional de los futuros juristas, potenciando su capacidad de investigación y de acción social. De esta manera los futuros profesionales en derecho podrán ser gestores de cambio en el contexto nacional e internacional y promoverán una visión humanista y consciente de su entorno social.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Una vez aprobado el curso de Principios de Derecho Privado I, en el que se ofreció un panorama sobre las personas y los bienes como fenómenos espaciales y como términos de referencia en las relaciones jurídicas, en el presente curso se ofrece el análisis de los fenómenos jurídicos temporales o hechos jurídicos en sus modalidades de eventos y comportamientos.

Destaca la relevancia de dos temas: el Negocio Jurídico como fuente de obligaciones y responsabilidad civil contractual y los distintos hechos que generan responsabilidad civil extracontractual con orientación a la nueva concepción de derecho de daños, temas que inciden a diario en la realidad costarricense.

El presente curso viene a complementar los conocimientos adquiridos en el curso de Principios de Derecho Privado I, integrando conocimientos necesarios para la formación técnico – científica de los futuros profesionales en derecho. De ahí que la ubicación curricular de este curso, se da dentro de las materias estrictamente teóricas y de principios que se imparten en los primeros años de la Carrera, específicamente en segundo año.

OBJETIVOS

Generales

- a. Completar la comprensión del estudiante sobre los fenómenos jurídicos, en este caso, los hechos jurídicos como fenómenos temporales.
- b. Complementar la visión que el y la estudiante tiene acerca de las situaciones jurídicas y los hechos que las provocan, todo desde una metodología real-objetiva, basada en los intereses y los valores del Ordenamiento jurídico.
- c. Entrenar al estudiantado para la investigación jurídica, preparándolo desde ahora para su tesis de grado.

Específicos

- a. Analizar, desde una perspectiva axiológica la dinámica de las relaciones jurídicas en el Derecho privado, o sea, los diversos fenómenos



- “temporales”, como eventos y comportamientos, contractuales y extracontractuales, que intervienen en el proceso de la eficacia jurídica.
- b. Estudiar la estructura de los eventos (hechos naturales y hechos de vida) en función de criterios valorativos, directamente relacionados con los intereses humanos.
 - c. Analizar desde la perspectiva normativa, doctrinaria y jurisprudencial, el instituto de la prescripción negativa y la diferencia con la caducidad, desde la óptica del derecho sustantivo y procesal.
 - d. Analizar los principios generales aplicables a los comportamientos contractuales y extracontractuales, enfatizando los aspectos patológicos.
 - e. Analizar la categoría del negocio jurídico, sus presupuestos, elementos y las vicisitudes patológicas que lo pueden acompañar, comparándolos con otras categorías como el contrato y el acto médico.
 - f. Conocer las nuevas orientaciones en el tema de la responsabilidad civil extracontractual, denominada en algunos sistemas como “derecho de daños”
 - g. Preparar al estudiante para elaborar futuros trabajos de investigación, lo mismo que su tesis de grado, mediante la presentación de un trabajo escrito, sea nuevo o como complemento del realizado en el primer curso.

CONTENIDOS

LOS HECHOS JURÍDICOS:

Noción de Hecho jurídico: Visión introductoria de los hechos como fenómenos temporales de trascendencia jurídico-social.

La juridicidad del hecho: Hecho relevante, hecho válido y hecho eficaz. Pluralidad de clasificaciones del hecho jurídico. Relevancia procesal del hecho jurídico.

Criterios de clasificación de hechos jurídicos: criterio de eficacia, criterio de voluntad, criterio real objetivo, otras clasificaciones tradicionales.

PRESCRIPCIÓN NEGATIVA Y CADUCIDAD:

La prescripción como fundamento de la certeza jurídica: distinción entre prescripción positiva y negativa.

La prescripción negativa: concepto. Presupuestos. Relación entre pretensión y la excepción de prescripción negativa. Efectos. Prescripción negativa civil y mercantil.

Inicio, término y curso de la prescripción negativa: la interrupción y la suspensión.



La caducidad: concepto, presupuestos, efectos y relaciones entre prescripción y caducidad.

TEORÍA GENERAL DEL NEGOCIO JURÍDICO:

Generalidades: Antecedentes. Concepto. Elementos esenciales.

El sujeto como parte en el negocio jurídico: presupuesto subjetivo. Capacidad de actuar, legitimación y titularidad como presupuestos de validez.

El objeto en el negocio jurídico: características esenciales del objeto: existencia, certeza, posibilidad física, licitud, determinabilidad, valor exigible.

Elementos esenciales estructurales del negocio jurídico: voluntad y manifestación de la voluntad. Negocios consensuales y negocios solemnes. El consentimiento. La formación del consentimiento. Discrepancia entre lo manifestado y la voluntad. Ausencia y vicios de la voluntad.

La causa como elemento esencial funcional del negocio jurídico: Teorías de la causa. La causa como función económica, social y jurídica y del negocio. Tipología en función de la causa. Incidencia de la causa en la validez y existencia del negocio jurídico.

Elementos naturales y accidentales del negocio jurídico: condición, término y modo.

PATOLOGÍA NEGOCIAL: INVALIDEZ E INEFICACIA DEL NEGOCIO JURÍDICO:

Diferencia entre inexistencia, invalidez e ineficacia.

La invalidez: modalidades, presupuestos y consecuencias. La nulidad absoluta. La nulidad relativa.

La ineficacia: modalidades, presupuestos y consecuencias. Presupuestos de ineficacia originaria: indeterminación subjetiva e indeterminación objetiva. Ineficacia sucesiva. Revocación, resolución y rescisión.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:

Generalidades: Diferencia entre responsabilidad civil y responsabilidad penal. Diferencia entre responsabilidad civil contractual y extracontractual.

Modalidades de responsabilidad civil extracontractual: Responsabilidad subjetiva directa e indirecta. Responsabilidad objetiva. Presupuestos de responsabilidad civil extracontractual: criterio de imputación, el daño y la relación de causalidad.



El daño: Determinación del daño y su relación de causalidad. Modalidades de daños resarcibles.

Nuevas tendencias en Derecho de daños: Derecho del consumidor. Responsabilidad bancaria. Seguros. Del daño moral al daño a la persona.

METODOLOGÍA

Partiendo de sus objetivos, el curso debe dotar a los estudiantes de los conceptos básicos propios de su objeto de estudio. En ese sentido, el curso es mayoritariamente teórico, con contenido práctico de al menos un cuarenta por ciento, pudiendo ese porcentaje variar según la metodología definida por la profesora.

Para el logro de los objetivos propuestos, este curso se desarrolla de acuerdo con la siguiente metodología:

1. Lectura previa por parte de las estudiantes, del texto o textos asignados por la profesora, según la programación semanal.
2. Exposición oral sintética de cada uno de los temas por parte de la profesora en forma magistral, con participación por medio de casos simulados y diversos juegos sobre la base de cuestionarios.
3. Discusión en clase de las lecturas, con participación de la profesora y los estudiantes.
4. Asignación de temas de investigación, para elaborar en forma individual o en grupos.
5. Presentación de las investigaciones. Elaboración de un informe escrito o fichero, y de una exposición oral individual a colectiva a cargo de los estudiantes.
6. La investigación tendrá como fuentes de información, los libros, revistas o folletos de autores nacionales o extranjeros, los archivos, colecciones o índices de jurisprudencia nacional, y los textos normativos (códigos o leyes especiales) que regulen el tema en nuestro país.
7. La investigación se hará siguiendo la metodología propia de la investigación jurídica, según la explicación del profesor y con ayuda de los métodos expuestos por autores nacionales o extranjeros.
8. Exposición y análisis de videos o recortes de periódicos que den a conocer distintos criterios respecto a los temas expuestos.
9. Análisis de casos reales o simulados, asignados por la profesora, con posiciones argumentativas de parte del estudiante.
10. La profesora definirá y así lo comunicará a los estudiantes al inicio del curso: en que temas del curso se utilizarán otras técnicas de aprendizaje, tales como: análisis de sentencias, análisis de casos, análisis de películas, libros, conferencias; visitas a audiencias, debates, aprendizaje basado en



problemas, preguntas intercaladas, cuadros comparativos, mapas conceptuales, mapas de aspectos comunes.

11. Se promueve el uso de la plataforma virtual. La profesora definirá y así lo dará a conocer a sus estudiantes al inicio del curso, la utilización de esta herramienta. En tal caso, se **utilizará la plataforma institucional de Mediación Virtual para colocar documentos, actividades de aprendizaje del curso, realizar tareas, exámenes y foros, según corresponda, de manera que el ingreso a dicha plataforma será obligatorio para los estudiantes.**

Requisitos del trabajo de investigación.

La profesora asignará a los estudiantes, en forma grupal, algún tópico atinente a los temas a desarrollar durante el semestre. Seguidamente cada grupo elaborará un plan de investigación de normativa, doctrina y jurisprudencia, que tendrá una motivación sobre el tema, un plan de puntos a tratar, una referencia de bibliografía disponible que se podría utilizar. Aprobado por la profesora el plan, el estudiante podrá iniciar su trabajo.

La profesor informará a los estudiantes las fechas de presentación del informe escrito y exposición oral. El informe escrito podrá ser en forma electrónico en WORD, Arial 10, espacio seguido) deberá tener su índice; será presentado en un orden lógico (por ejemplo: introducción, historia, aspectos generales, aspectos específicos, conclusiones y bibliografía), cada cita al pie irá numerada, de modo que en el índice se encuentre cada tema, además cada cita tendrá arriba en pocas palabras su título e indicando (al pie) apellido del autor y página, o bien cita del fallo correspondiente. Al final irá la bibliografía, ordenada alfabéticamente, por ejemplo: de primero:

AGUILAR GUTIÉRREZ, David, El Contrato de seguro de transporte marítimo de mercancías, Tesis, Facultad de Derecho U.C.R., 1986, pág... Y, seguidamente: BICKELHAUPT, David, General Insuranse, Irwin, Illinois, 1983, pág...etc. Servirá de base para una memoria escrita en el segundo semestre. O bien, en su caso, SALA PRIMERA, N 120 de 1992.

Podrán obtenerse citas de artículos y libros de Internet, indicando el autor (preferiblemente, evitando citas de Wikipedia, el Rincón del Vago, monografías.com, etc.).

Por ejemplo:

Rincón Cárdenas, Erick. Manual de derecho de comercio electrónico y de Internet. http://books.google.com.mx/books?id=UBTmcWxWsDsC&pg=PA196&lpg=PA196&dq=%22t%C3%Dtulo+valor+electr%C3%B3nico%22+%22papel%22&source=web&ots=pkEgvmHzOP&sig=TBf_K5ualJwSvIIQ_NWtJL5IN0&hl=es&sa=X&oi=book_result&resnum=4&ct=result#PPA213,M1



o bien:

CAMARGO MELÉNDEZ, Piedad y VELEZ VARGAS, Jorge, El título valor electrónico, documento negociable de la nueva era. Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, 2002
<http://biblos.javeriana.edu.co/Portal/tesis/derecho/dere5/TESIS05.pdf>

EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación tanto para los exámenes, las exposiciones, serán, en concordancia con los objetivos del curso, la claridad y la precisión en el manejo del lenguaje, el análisis de conceptos, la fundamentación en la solución de los problemas y las comprobaciones de lecturas. Para ello, se realizarán las siguientes evaluaciones:

- a. Ejercicios de comprensión de lectura: Cuestionario 10 %
- b. Mapa conceptual: 10%
- c. Ensayo: 10%
- d. Examen final: 30%
- e. Investigación y exposición: 40% (25% trabajo escrito, 15% exposición)

En cuanto a la investigación y exposición tendrá como base el tema asignado en la primera clase. Deberán presentar un trabajo escrito en la fecha asignada conforme al cronograma adjunto (con un mínimo de 30 páginas y un máximo de 50 sin incluir anexos). El trabajo de investigación debe contener las formalidades de portada, índice, introducción con planteamiento de objetivos, metodología, hipótesis, desarrollo abarcando doctrina, legislación y jurisprudencia aplicable, conclusiones y bibliografía (ordenada alfabéticamente, podrán obtenerse citas de artículos y libros de Internet, indicando el autor -preferiblemente, evitando citas de Wikipedia, el Rincón del Vago, monografías.com, etc.-). El trabajo escrito deberá contener al menos los parámetros básicos y respetar las reglas APA.

En cuanto a la exposición, esta se realizará mediante la grabación de un video con una duración mínima de quince minutos y máxima de veinte minutos. Queda a criterio del grupo la grabación de tal video en cuanto a su participación personal o a través de cualquier otro recurso visual y de audio, siempre y cuando



se atiende a los criterios de contenido de cada trabajo de investigación.

Se remitirá la correspondiente rúbrica para cada evaluación.

En cuanto a reprogramación de exámenes o evaluaciones, deberán atenerse los estudiantes a la Circular UCR-SO-CVR-147-2016, del 31 de mayo del 2016, la cual establece que sólo se tomarán como razones justificadas la muerte de un pariente hasta el segundo grado, la enfermedad del propio estudiante (se admiten dictámenes médicos, públicos, privados o de la propia institución educativa), alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor la cual será calificada por el profesor del curso. Para solicitar la reposición, el estudiante deberá plantear su justificación por escrito junto a sus pruebas, dentro del plazo de 5 días hábiles a partir de que el estudiante se reintegre a los estudios. El profesor tendrá 3 días hábiles para resolver la solicitud. En caso de rechazo, podrá el estudiante apelar dicho rechazo en el plazo de 5 días hábiles ante la Dirección de la Unidad Académica.

BIBLIOGRAFÍA

Obligatoria:

Pérez Vargas, Víctor. (2013). **Derecho Privado**. Litografía e Imprenta LIL S.A. 626p.

Torrealba Navas, Federico. (2011). **Responsabilidad Civil**. Editorial Juricentro. 846p.

Complementaria que puede variar según el tema:

Amador Hernández, Manuel. **Nociones Elementales de la Responsabilidad Civil Extracontractual**. Revista Judicial número 15.

Battello Calderon, S J y Ezequiel Shina, F. (2016). **Fundamentos para la protección del consumidor**. Editorial Jurídica Continental. 542p.

Busetto A. en obra colectiva de Boquín G. y Hernández Aguilar Á. (2017). **Derecho societario, concursal y del consumo panamericano**. Zeta servicios gráficos S.A. 694 p.

Bustamante Alsina, Jorge. (1997) **Teoría General de la Responsabilidad Civil**. Abeledo-Perrot. 795 p.

Carniol, Roberto. **Análisis de la responsabilidad civil de los centros comerciales, en relaciones de consumo, con base en la**



jurisprudencia de nuestros tribunales de justicia, en Revista de la Escuela Judicial N° 11.

Díez-Picazo, Luis. (1999). **Derecho de daños**. Civitas. 367 p.

FARINA (Juan M), **Contratos Comerciales Modernos**, Editorial Astrea, 1993.

Hilje Quirós, A. **Responsabilidad civil en la protección del consumidor**. Revista de la Judicatura número 3, marzo 2007. (p. 79-107).

Montero Piña, Fernando. (2002). **El daño moral**. Impresión Gráfica del Este S.A. 306 p.

Romero Pérez, Jorge. (2004). **Contratos Económicos Modernos**, Editorama.

Tamayo Jaramillo, Javier. (2015). **Tratado de Responsabilidad Civil**. Legis.

Leyes:

Constitución Política de la República de Costa Rica. 07 de noviembre de 1949.

Rica, C. (2011). Código Civil: concordado e índice analítico. San José, CR: Edit. Investigaciones Jurídicas S.A.

Código de Comercio.

Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor número 7472 de 20 de diciembre de 1994.

Rica, C. (2006). Código de Familia: concordado e índice analítico. San José, CR: Editorial Juritexto.

Jurisprudencia sugerida:

Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, Voto N°. 1441-92, de las 15:45 horas del 2 de junio de 1992

Tribunal Segundo Civil sección Primera, sentencia número 249 de las 9:40 horas del 20 de julio de 1998

Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia. N° 646-F-2001 de las 16:45 horas del 22 de agosto de 2001



Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, Voto 607-F-02 de las 16:15 horas del 07 de agosto de 2002

Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia. N° 295-F-2007 de las 10:45 horas del 26 de abril de 2003

Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia. N° 575-F-2003 de las 10:00 horas del 17 de octubre de 2003

Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, Voto N. 295- F-S1-2007 de las 10:45 horas del 26 de abril del 2007

Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, número 655-F-2007 de las 15:05 horas diecinueve de setiembre de 2009

Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia. N° 399-F-S1-2009 de las 10:45 horas del 23 de abril de 2009

Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, voto 1153-F-s1-2011 de las 09:35 horas del 03 de setiembre de 2011

Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia. N° 300-F-S1-2009 de las 11:25 horas del 26 de marzo de 2013

Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia. N° 1584-F-S1-2013 de las 09:45 horas del 28 de noviembre de 2013

Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, Voto N. 783-F-S1-2016 de las 09:25 horas del 21 de julio del 2016

Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, Voto N. 233- F-S1-2017 de las 10:00 horas del 09 de marzo del 2017

Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, Voto N°. 73-F-1996, de las 15:45 horas del 17 de julio de 1996.

Tribunal Segundo Civil sección Primera, N° 294-1996, de las ** horas del 11 de diciembre de 1996.

Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, N° 496-2011, de las 08:00 horas del 14 de abril del 2011.

Tribunal Segundo Civil sección Primera, N° 42-2014, de las 10:10 horas del 30 de enero del 2014.



CRONOGRAMA

Semana:	Lecturas y Actividades:
1: Del 10 al 15 de agosto Inicio del curso	Entrega y revisión del programa Conformación de grupos de trabajo. Asignación de investigaciones.
2: Del 17 al 22 de agosto Tema: Los hechos jurídicos	Pérez Vargas, Víctor. Derecho Privado Pgs: 231-270
3: Del 24 al 29 de agosto Tema: Prescripción y Caducidad	Pérez Vargas, Víctor. Derecho Privado Pgs: 277-290
4: Del 31 de agosto al 05 de setiembre Tema: Prescripción y caducidad	Respuesta y entrega de comprensión de lectura
5: Del 07 al 12 de setiembre Tema: El Negocio jurídico	Pérez Vargas, Víctor. Derecho Privado Pgs: 291-356
6: Del 14 al 19 de setiembre El Negocio Jurídico. Elementos	Pérez Vargas, Víctor. Derecho Privado Pgs: 357-385
7: Del 21 al 26 de setiembre Tema: Patología negocial: invalidez	Pérez Vargas, Víctor. Derecho Privado Pgs: 391-434
8: Del 28 de setiembre al 03 de octubre Tema: Patología negocial: ineficacia	Pérez Vargas, Víctor. Derecho Privado Pgs: 434-458
9: Del 05 al 10 de octubre Tema: Patología negocial El Negocio jurídico y la patología negocial	Confeción y entrega de mapa conceptual
10: Del 12 al 17 de octubre Tema: Responsabilidad civil	Pérez Vargas, Víctor. Derecho Privado Pgs: 529-569
11: Del 19 al 24 de octubre Tema: Responsabilidad civil objetiva y Daño	Pérez Vargas, Víctor. Derecho Privado Pgs: 569-604
12: Del 26 al 31 de octubre Tema: responsabilidad civil y Daño	Entrega de ensayo
13: Del 02 al 07 de noviembre	Entrega de Investigación. Parte escrita
14: Del 09 al 14 de noviembre	



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



DCS

Departamento de Ciencias Sociales

Carrera de Derecho

	Exposiciones. Grupos del 01 al 04
15: Del 16 al 21 de noviembre	Exposiciones. Grupos del 05 al 08
16: Del 23 al 28 de noviembre	Examen
17: Del 30 de noviembre al 05 de diciembre	Entrega de promedios
18: Del 07 al 12 de diciembre	Ampliación